JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López e/ De la Victoria y 3 de Febrero – Tel. (595-26) 262545

mvhayes@pla.net.py – infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 096/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA *LA ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA FERRETERÍA MORENO POR LA PROVISIÓN DE 666 CARGAS DE RIPIO TIPO RECHAZO A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, EN EL MARCO DEL LLAMADO "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.013, "CARGAS DE RIPIOS TIPO RECHAZO".* -

30 de Abril de 2.013

VISTO : La nota presentada por la Intendencia Municipal, de fecha 29 de Abril de 2.013, por la cual remite los antecedentes del *llamado a "Concurso de Ofertas Nº 02/2.013, "CARGAS DE RIPIOS TIPO RECHAZO", y solicitar conforme a lo dispuesto en el art. 216 de la Ley 3.966/2.010 la aprobación de la adjudicación*, y;

CONSIDERANDO : **Que**, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 36 inciso a) establece que: *"La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".-*

Que, el inciso c) del mismo Art. y de la misma Ley establece que: *"La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Aprobar la Adjudicaciones y los Contratos suscritos con los Adjudicatarios o Concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas".-*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONSEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

R E S U E L V E:

ART. 1° **APROBAR,** *la adjudicación y la Firma del Contrato Correspondiente a la Empresa* ***FERRETERÍA MORENO*** *por la provisión de 666 Cargas de Ripio Tipo Rechazo a la Municipalidad de Villa Hayes, en el Marco del Llamado* ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.013, "CARGAS DE RIPIOS TIPO RECHAZO".-***

ART. 2° **Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LIC. VICTOR HUGO RECALDE SANCHEZ
Secretario General J.M.

SR. CRISTINO RAMON MORINIGO MORENO
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

SR. JULIO CESAR CENTURIÓN AYALA
Secretario Municipal

SR. RICARDO NUÑEZ GIMENEZ
Intendente Municipal